

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

En la Ciudad de Málaga, siendo las dieciocho horas del martes, **día 8 de abril de dos mil tres**, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria urgente, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, y con la asistencia de los siguientes Concejales y Concejales:

D. Antonio Jesús Cordero Fernández, D. Francisco Javier Berlanga Fernández, D<sup>a</sup> Ana María Rico Terrón, D<sup>a</sup> María Victoria Romero Pérez, D<sup>a</sup> María Teresa Porras Teruel, D<sup>a</sup> María Olivia González Pérez, D. José Luis Gallardo Sarasúa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Alejandra Aranda Casas, D<sup>a</sup> Carolina España Reina, D. José Luis Ramos Luque, D<sup>a</sup> Mercedes González Merlo, D. Víctor Manuel González García, D. José Antonio Serrano Milanés, D. Elías Bendodo Benasayag, D. José Eugenio Hazañas Céspedes, D<sup>a</sup> Enriqueta Vicente López, D. Francisco Oliva García, D<sup>a</sup> María Auxiliadora Almagro Oliva, D. Jaime Alonso Oliva, D. Francisco Triguero Ruiz, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Bustinduy Barrero, D<sup>a</sup> María del Mar Zamora Bermúdez, D<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Aranda, D. Rafael Granados Ruiz, D. Rafael F. Rodríguez Bermúdez, D. José Luis Portillo Ruiz y D<sup>a</sup> Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

Asiste como Secretario General a esta sesión, el titular de la Corporación, D. Federico Romero Hernández, quien da fe del acto. Estuvo presente también, el Interventor General D. Carlos Claros Prat.

No asistieron a esta sesión los Concejales que seguidamente se mencionan: D. Manuel Ramos Gámez, D. Francisco Aguilar Muñoz y D. José Sánchez Maldonado.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los puntos del Orden del Día.

**PUNTO N° 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, declaró el carácter urgente de la sesión.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones los/as siguientes Concejales: D<sup>a</sup> Alejandra Aranda Casas, y D. José Luis Portillo Ruiz.

**PUNTO N° 2.- PROPUESTA DE INICIO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SELECCIÓN DE SOCIO PARTICULAR**

**PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA MIXTA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, D<sup>a</sup> Carolina España Reina, de fecha 8 de abril de 2003, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2001, aprobó la contratación, mediante Procedimiento Negociado, para la selección de un socio particular para la constitución de una empresa mixta de limpieza pública y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de la Ciudad de Málaga, con el 51 % de participación en la misma, a la unión Temporal de Empresas (UTE) constituida por las entidades Fomento de Construcciones y Contratas S.A., Urbaser S.A. y Construcciones Sánchez Domínguez Sando S.A..*

*A lo largo del procedimiento negociado se introdujo consensuadamente en el documento final la cláusula de revisión de precios que tenía como límite el I.P.C., cláusula que ya existía en la contrata de LIMASA II*

*Desde aquella fecha, esta fórmula de revisión, que por disposición de la Ley ha de seguir invariable durante la vigencia del contrato, se ha utilizado como fuente de conflictos reiterados entre la empresa y los trabajadores y entre aquella y el Ayuntamiento titular del servicio, que han afectado muy directamente a la prestación de éste.*

*Desde abril del año 2001 se han producido tres convocatorias de huelga y se han celebrado efectivamente dos de ellas por los trabajadores de la empresa, a las que hay que añadir la convocada para el próximo domingo de Ramos, día 13 de abril del año en curso, coincidiendo con el inicio de la Semana Santa. Todas ellas se han provocado ante la negativa de la empresa (que dirige y administra el socio privado mayoritario) a negociar con los trabajadores cualquier subida económica de los costes sociales por encima del IPC que cada año limita la revisión de precios de la masa salarial, si no era asumido por este Ayuntamiento.*

*Durante los dos únicos ejercicios de la empresa, el Pleno Municipal hubo de adoptar acuerdos de compensación económica que cubriesen los costes sociales por encima del IPC en aras del interés público. Así, en sesión plenaria de fecha 25 de Octubre de 2002 y de conformidad con los dictámenes de la Secretaría y de la Intervención General, se adoptó acuerdo por el que se aprobaba la compensación económica únicamente a fin de mantener el equilibrio económico financiero del contrato si la empresa lo demostraba.*

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

*Dicho acuerdo no ha sido aceptado por la empresa, la cual no ha justificado desequilibrio económico, y lo ha recurrido ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

*Este planteamiento y la actitud de la empresa ha configurado, materialmente, una realidad de no prestación del servicio, con consecuencias exacerbadas, cuando esta no prestación tiene lugar en momentos clave para la ciudad, para su comunidad vecinal y para los visitantes de la misma.*

*Sin entrar a considerar la oportunidad o no de la convocatoria de dichas huelgas por los trabajadores, ni sobre la justicia de sus reivindicaciones, lo cierto es que la empresa tiene parte, si no toda, la responsabilidad de que se llegue de nuevo a dicha medida de conflicto colectivo.*

*Estas circunstancias se han repetido para la ejercicio del año 2003, en que a pesar de existir un acuerdo suscrito entre el Comité y la Empresa ante el SERCLA para regular las condiciones laborales del mismo, a pesar de ser reclamado por este Ayuntamiento ante el Consejo de Administración y la Junta General de la empresa y de ser aceptado en público por el Comité de Empresa, a pesar de ser reclamado judicialmente por el sindicato CSIF, se han negado a aceptar por decisión unilateral del socio privado mayoritario.*

*La reiterada resistencia del socio privado mayoritario a ejecutar, simplemente ejecutar, un acuerdo al que llegó con los trabajadores ante el SERCLA como medio de poner fin a la huelga inmediatamente anterior, es el desencadenante de una nueva convocatoria de huelga que el titular del servicio ya no puede permitir, pues no le cabe otra interpretación de tal postura que como coacción para obtener por la fuerza de los hechos y del malestar social lo que la Ley no le permite conceder sin más, como hasta ahora, con plena coherencia, se ha venido sosteniendo. No es admisible jurídicamente la vinculación que quiere hacer el socio privado de la empresa mixta condicionando la ejecución de un claro acuerdo adoptado ante el SERCLA, a otras reivindicaciones empresariales que, amén de más que discutibles, no tienen nada que ver con su contenido.*

*Como ya se ha dejado expuesto anteriormente, inmediatamente después del inicio de la gestión por la nueva empresa, el socio privado pretende desvincularse, sin razonamiento jurídico alguno, de la oferta que libre y voluntariamente propuso a este Ayuntamiento, concretamente de la cláusula de revisión de precios, limitada a incremento anual del I.P.C., presuntamente porque hacía inviable la obtención de beneficios para la empresa y resultaba antieconómica.*

*Esta ha sido la razón esencial para no atender las reivindicaciones de los trabajadores. Nunca aceptará una subida superior a dicho IPC por escasa que ésta sea, porque supuestamente le produce un desequilibrio económico a la empresa, que dice no tener que soportar.*

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

*Esta situación de conflictividad laboral puede considerarse hoy por hoy crónica y estructural, y se traduce en la celebración de huelgas periódicas gravemente dañosas para el ciudadano, para la imagen turística y para el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, cuya reiteración se prevé sin ninguna duda a lo largo de todos y cada uno de los catorce años restantes hasta la finalización del contrato, pues la causa de fondo que subyace, y que ha sido descrita, va a persistir al no poder modificarse la fórmula de revisión contenida en el pliego que el socio privado voluntariamente suscribió, según reconoce la Secretaría y la Intervención General de este Ayuntamiento. Y dado que la ciudadanía de Málaga no tiene el deber jurídico de soportar periódicamente la privación del servicio de limpieza, que es legalmente esencial, es necesario poner fin a una situación estructural de incumplimientos en la prestación del servicio de limpieza, debido a razones injustificadas, injustificables e injustas del socio privado.*

*Así pues, consideramos que el socio privado mayoritario de la empresa está incumpliendo gravemente sus obligaciones contractuales para con este Ayuntamiento y en especial la de garantizar una paz social mínimamente estable que permita la regularidad y la continuidad en la prestación del servicio, tal y como se prescribió en el Pliego de Condiciones para la contratación, pues la convocatoria de cuatro huelgas (dos realizadas) en sólo 23 meses de contrato hacen presumir para el resto, como mínimo, una huelga anual, y sobre todo por la actitud del socio privado mayoritario ante este Ayuntamiento que se concreta en los siguientes hechos:*

- *Cuando hizo la oferta en la contratación aceptó la cláusula de revisión del precio limitada al incremento del IPC, con conocimiento pleno de que ese límite no es trasladable a la negociación colectiva y, por tanto, de que durante la contrata podrían encontrarse con plataformas de negociación superiores.*
- *Todos los años, antes de aceptar la firma del convenio colectivo, exige del Ayuntamiento el pago íntegro del mayor coste que dicho convenio le supone, manifestando un desequilibrio económico del servicio. Sin embargo, nunca han solicitado tal compensación por escrito ante el Ayuntamiento titular del servicio, ni han aportado las razones que justifican el supuesto desequilibrio económico.*
- *Tras haber alcanzado un acuerdo con los trabajadores ante el SERCLA, que incluía conceptos retributivos para los años 2002 y 2003, en diciembre del año 2002 firma el convenio con los trabajadores exclusivamente para el año finalizado, esto es, el año 2002. Sin embargo, no aceptan los acuerdos firmados para el año 2003.*
- *Aún habiendo sido requerido por este Ayuntamiento en Junta General de Accionistas para el cumplimiento de los acuerdos firmados ante el SERCLA, advirtiéndole de su carácter ejecutivo, se ha negado expresamente a su cumplimiento, llevando prácticamente a los trabajadores a la convocatoria última de huelga ante la sinrazón de sus argumentos.*

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

- *Que este Ayuntamiento acepta compensar los desequilibrios económicos que padeciese la empresa con ocasión de la firma de dichos convenios colectivos. Únicamente ha faltado la demostración de tal circunstancia por la empresa, quien por el contrario se ha decidido a recurrir tal decisión ante la jurisdicción contencioso administrativa.*
- *Que es difícilmente sostenible la postura adoptada por la empresa de negación de la negociación colectiva por encima del IPC, supuestamente limitada por la cláusula contractual de revisión de precios, cuando dicha cláusula no establece tal limitación. Téngase en cuenta que el aleas de la empresa obliga a asumir tales costes.*
- *Finalmente, la realidad ha demostrado que la empresa, con la asunción de los convenios colectivos anteriores, no sólo no ha obtenido pérdidas, sino que ha conseguido beneficios.*

*Pero prescindiendo de esa actitud frente a este Ayuntamiento que hace inviable la continuación del contrato, existen datos objetivos y documentados en la prestación del servicio que han sido denunciados por vecinos y Asociaciones Ciudadanas, Empresariales y los propios trabajadores de la empresa que ponen de manifiesto el grave incumplimiento en la prestación del servicio ofertado. Constan numerosos partes diarios de incumplimientos por parte de la Inspección Técnica de Limpieza y que se refieren, entre otros motivos de mayor o menor gravedad, a deficiencias en el cumplimiento del contrato administrativo para la indispensable prestación del servicio.*

*Por todo lo cual, según lo dispuesto en los artículos 111.9, 59 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas y el 109 del Reglamento General de esta Ley, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*Primero.- Iniciar el procedimiento de resolución del contrato de selección de socio particular para la constitución de una empresa mixta de limpieza pública y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Málaga, por incumplimiento culpable del adjudicatario, "Servicios Urbanos de Málaga S.A., resultado de la Unión Temporal de Empresas constituida por Fomento de Construcciones y Contratas S.A., Urbaser S.A. y Sando S.A..*

*Segundo.- Conceder audiencia por el plazo de diez días naturales a las repetidas empresas, en aplicación del art. 109.1.b del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con remisión al Consejo Consultivo de Andalucía en caso de manifestar su oposición los contratistas.*

*Tercero.- Ratificar el acuerdo laboral firmado por el Comité de Empresa ante el SERCLA como convenio colectivo para el año 2003 y, en todo lo que coincida con aquella, la plataforma social presentada por el Comité de*

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

*Empresa en la mesa de negociación colectiva con fecha 26 de marzo de 2003, y disponer su aplicación inmediata una vez se produzca la resolución de la contrata.”*

Debate:

El Alcalde-Presidente dio la palabra, en primer lugar, a la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, **D<sup>a</sup> Carolina España Reina**, la cual hizo una breve exposición de la Moción en los siguientes términos: “Traemos a este Pleno extraordinario y urgente, como bien dice la Moción, que no la voy a leer por motivos obvios, el inicio del expediente de resolución del contrato del servicio de limpieza, recogida y eliminación de residuos en la ciudad de Málaga. Lógicamente, se conocen ya por todos los medios de comunicación y a través de fuentes municipales y del Comité de Empresa los conflictos que se han venido produciendo a lo largo de los dos años de contrata; últimamente teníamos una amenaza de huelga para la Semana Santa, y por una serie de incumplimientos que de alguna forma vienen referidos en la presente moción, es por lo que traemos a Pleno esta Moción que, como digo, el punto primero es el de iniciar el procedimiento de resolución del contrato; el punto segundo sería conceder la audiencia en el plazo de diez días naturales a las empresas privadas que forman parte de esta empresa mixta con remisión al Consejo Consultivo de Andalucía en caso de manifestar su oposición; y el punto tercero, que quiero leerlo tal cual para que el Comité de Empresa, en cierta medida, esté conforme con él: “Ratificar el acuerdo laboral firmado por el comité de empresa ante el SERCLA como convenio colectivo para el 2003 y, en todo lo que coincida con aquella, la plataforma social presentada por el Comité de Empresa en la mesa de negociación colectiva con fecha 26 de marzo de 2003, y disponer su aplicación inmediata una vez se produzca la resolución de la contrata”.

Por aclarar brevemente, decir que esta fórmula de la resolución del contrato es la opción más adecuada que nos han aconsejado desde la Secretaría General y desde la Intervención del Ayuntamiento. Lógicamente, esto es un inicio de expediente que habrá que engrosar con unos informes técnicos y jurídicos, y que quede muy claro, por lo tanto, que cuando nosotros, desde el equipo de gobierno damos este paso adelante es porque tenemos motivos suficientes y porque así nos lo han asesorado desde el propio Ayuntamiento para llevar a cabo este inicio de expediente de resolución de contrato.”

Seguidamente, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, intervino su Portavoz, **D. Rafael Rodríguez Bermúdez**, quien dijo lo siguiente: “Para abordar el orden del día de este Pleno extraordinario que intenta hacer frente a un problema que se ha enquistado en Málaga, que es la limpieza de la ciudad y la recogida de los residuos sólidos urbanos.

Lo primero que tenemos que decir, Sr. Alcalde, es que estamos ante el problema del Partido Popular y ante el problema del Alcalde de Málaga. Fue el Partido Popular, y fue particularmente el Alcalde de Málaga el que apostó por estos socios privados; el que removió el cielo con la tierra para conseguir que estos socios privados se hicieran con el 51% de la empresa Limasa, desde nuestro punto de vista, forzando incluso la legalidad vigente; lo que nos llevó a presentar el correspondiente contencioso-administrativo ante los tribunales ordinarios, ante el Tribunal Superior de Justicia. Es UD, Sr. Alcalde, el que apostó por estos socios, el que se empleó a fondo para que estos socios tuvieran el 51% de la Sociedad y, por

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

lo tanto, el problema de la limpieza en Málaga, de la basura en esta ciudad, ese problema, Sr. de la Torre, es fundamentalmente el suyo y el que el Partido Popular ha provocado y ha generado.

Hay que recordar que se adjudicó prácticamente en un proceso casi a dedo, como decía, recurrido por nuestro grupo político ante los tribunales ordinarios. Se apostó a fondo por esos socios, se empeñó el prestigio, la capacidad de decisión para que estos socios fueran los socios mayoritarios; socios que se han burlado del Ayuntamiento, de los trabajadores y de los malagueños, de manera reiterada. Por lo tanto, Sr. Alcalde, hoy Ud. no puede delegar esta responsabilidad en ningún concejal de su Grupo, ni de los que sigan ni de los que no sigan; es su responsabilidad, porque fue UD particularmente el responsable de que se produjera el proceso de privatización del servicio de recogida en Málaga tal como se hizo, y que se adjudicara a quien se adjudicó. Fue su empeño, fue su capacidad de presión y su capacidad de imposición la que provocó esta situación. Y esa situación, Sr. de la Torre, ha sido una situación absolutamente preocupante para Málaga y los malagueños. En estos tres años se ha incrementado de manera notable la suciedad en Málaga; la percepción de los ciudadanos es que la ciudad está más sucia que antes pero que nos cuesta más que antes. Somos los ciudadanos de capitales de provincia de Andalucía que más pagamos por el servicio de recogida de basura y que peor servicio recibimos. Eso también está en su balance, en su gestión al frente de este Ayuntamiento y al frente de la Sociedad Limasa III como Presidente del Consejo de Administración.

Desde Izquierda Unida hemos solicitado en esta legislatura hasta por tres veces la resolución del contrato y la municipalización del servicio. A cada una de estas veces que hemos presentado esta moción en el Pleno, la respuesta del Partido Popular era que no correspondía, que no era posible, que jurídicamente no era posible y que, además, el servicio se estaba prestando en condiciones adecuadas. Son tres años de un balance sucio para Málaga y para los malagueños, del cual, Sr. de la Torre, Ud. es responsable.

Se han hecho denuncias importantes. Hoy se plantea aquí la propuesta de resolución del contrato básicamente por la conflictividad laboral que se ha generado en estos tres años; por el desprecio que la empresa Limasa III ha hecho a la negociación colectiva, incluso a los laudos arbitrales, incluso a los acuerdos del SERCLA; por los perjuicios negativos que esa conflictividad laboral tiene para Málaga, para los malagueños, para su imagen, para los trabajadores. Es el motivo fundamental de la Moción que presenta el Partido Popular.

Yo tengo que decir, desde Izquierda Unida, que ése es un motivo; pero hay motivos, como lo hemos expresado en anteriores ocasiones, sobrados, porque el servicio de recogida de basura era y es, claramente, insuficiente, deficiente, no se presta en las condiciones pactadas, no se presta en las condiciones contempladas en el pliego de condiciones. Se han hecho denuncias, que nosotros hemos expresado en esta Corporación, de que las calles de Málaga no se barren en la proporción y en la cantidad contemplada en el pliego; hemos planteado que las calles de Málaga no se baldean en las condiciones y en la asiduidad y en la periodicidad contempladas en el pliego. Planteamos en su momento que el servicio, como el de recogida de muebles, no se hacía en la forma y en los contenidos contemplados en el pliego; que el servicio de reciclaje no se recogía en los tiempos contemplados en el pliego. Hemos planteado que hay zonas de Málaga en que se recoge la basura en días alternos, en la periferia de la ciudad, en zonas como Churriana, Campanillas y en otras zonas de la periferia de Málaga. Hemos planteado

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

que en muchas zonas de los polígonos industriales no es que se recoja la basura en días alternos, es que, a veces, se recoge cada tres o cuatro días. Hemos denunciado que la recogida de jardines tampoco se realiza en los tiempos y con la periodicidad establecida en el pliego de condiciones; que la plantilla que tenía que contratarse no se ha contratado. Todo esto, Sr. de la Torre, lo venimos denunciando desde prácticamente el mes siguiente en que se produjera la adjudicación a los socios privados que Ud. eligió, que Ud. Quiso, y por los que Ud. tanto apostó. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, ¿cómo no va a ser necesaria la rescisión del contrato, la resolución del contrato?

Tengo que decirle, Sr. de la Torre, que espero sinceramente y quiero estar convencido de ello, que el camino que hoy se inicia sea un camino sin retorno por parte del Ayuntamiento de Málaga; que sea un camino convencido de que Málaga necesita que el servicio de recogida de basura sea realizado por una empresa municipal, regido por el interés público; quiero estar convencido, Sr. de la Torre, de que no se trata de evitar sólo una huelga en Semana Santa ni de ganar tiempo hasta las próximas elecciones municipales. Quiero estar convencido de que el camino que se inicia es un camino profundo en cuanto a los argumentos, en cuanto a las convicciones y en cuanto a la voluntad política. No nos gustaría recordar ejemplos pasados. Desde esa óptica, lógicamente, votamos a favor de esta resolución, de esta Moción.

Pero tenemos que decir, Sr. de la Torre, que queremos proponer algo más. Queremos proponer que no solo se acuerde el inicio del expediente para la resolución del contrato, sino que, en función de lo establecido en la legislación de procedimiento administrativo, este Ayuntamiento acuerda adoptar medidas cautelares, como la intervención del servicio para garantizar que este servicio, en los tiempos que quedan y van a ser tiempos, supongo, de litigio, se preste en condiciones adecuadas para los vecinos/as de Málaga; que se preste en las condiciones que los malagueños/as necesitan y demandan. Parece que no sería muy lógico pensar que hoy acordemos la resolución de un contrato con una empresa privada porque el servicio se presta de manera deficiente y estemos cuatro, cinco meses, el tiempo que dure el litigio, con el servicio gestionado por la empresa de la cual estamos diciendo que lo presta en condiciones claramente deficientes y perniciosas para el interés general de Málaga. Por eso decimos, Sr. de la Torre, sí al inicio del expediente, acompañado de las medidas cautelares contempladas en la legislación vigente de procedimiento administrativo, para garantizar que el servicio se preste en las condiciones adecuadas y exigidas por el conjunto de los malagueños/as, y que permita, igualmente, la firma del convenio que normalice unas relaciones laborales y normalice una interlocución que debe establecerse en los cauces normales con los sindicatos representativos de los trabajadores.

Planteamos también, Sr. de la Torre, que se vaya hasta el final con este procedimiento, y, por lo tanto, en función de lo establecido también en el artículo 20 de la Ley de Contratos del Estado, se traslade al Ministerio de Economía para que adopte las resoluciones adecuadas de cara a la imposibilidad de contratar con el Estado aquellas empresas que han hecho una actuación, iba a decir deficiente, y creo que habría que decir dolosa, en el ejercicio de sus responsabilidades. Si las empresas han incumplido un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga que afecta a la salud pública y al bienestar general, esas empresas que dolosamente han incumplido, según el Ayuntamiento de Málaga, creemos que debe trasladarse al Ministerio de Economía para que se adopten igualmente los mecanismos que la Ley de Contratos establece para que aquellas empresas que se burlan de la

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Administración Pública no puedan burlarse más y no puedan seguir contratando con la Administración Pública en ninguno de los ámbitos en los que se ha planteado.

Ésa es la reflexión que planteamos para intentar poner fin a una etapa triste para la ciudad de Málaga, que se produjo porque Ud., Sr. de la Torre, quiso; porque Ud., Sr. de la Torre, apostó a fondo por ello; porque Ud., Sr. de la Torre, eligió hasta los socios; porque Ud., Sr. de la Torre, forzó al máximo la legalidad vigente para adjudicar, mediante el procedimiento negociado, este servicio, como ya en su momento tuvimos ocasión de explicar, de plantear y de recurrir a los tribunales. Por lo tanto, no puede mirar para otro lado cuando esta situación se ha producido. Esperamos sinceramente que el camino que hoy se inicia se recorra con voluntad, con convicciones y con argumentos necesarios desde el actual equipo de gobierno; porque, de lo contrario, estaríamos ante un ejemplo que me ahorro el calificar.

Ésas son las propuestas complementarias que haría a esta Moción en la medida en que, desde Izquierda Unida, apostamos por la municipalización del servicio. Decimos también que si tenemos responsabilidad de gobierno en la próxima legislatura, que la tendremos, este servicio se prestará por una empresa pública, en la medida de nuestra responsabilidad y en la medida de la fuerza que nos den los ciudadanos/as, y, desde luego, en cualquier caso, la mayoría del capital, les puedo garantizar, será público. Eso es lo que los ciudadanos de Málaga esperan de un gobierno responsable cuando se trata de asuntos que afectan de manera directa al bienestar, a la calidad de vida, incluso a la salud pública.”

A continuación, tomó la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Bustinduy Barrero**, la cual expresó lo siguiente: “La verdad es que nos encontramos, quizá, ante un episodio que tiene un punto de inicio en esta legislatura, justamente en tiempo de responsabilidad ya clara de Ud.. como Alcalde de la ciudad, donde se hace una concesión administrativa que, a nuestro juicio, y ya lo dijimos en su momento, era una barbaridad y que, incluso, por parte del Grupo Socialista se hizo un recurso, un contencioso-administrativo para recurrir la decisión tomada.

Y se escribe una historia en estos dos años, una lamentable historia, por, yo creo, en principio, una decisión mal tomada, que no acaba en este punto, sino que ahora mismo tiene un punto de inflexión donde se vuelve a reiniciar. Porque hoy venimos aquí a iniciar un procedimiento; un procedimiento que no sabemos ni tenemos garantías de cómo va a terminar. Hemos pedido, en la Junta de Portavoces, opinión al Secretario y, efectivamente, el Secretario informa que se puede pensar que hay razones suficientes como para iniciar el procedimiento, pero, desde luego, hay una serie de interrogantes que se abren en el horizonte de esta cuestión, que están ahí y que no sabemos cómo va a acabar. La cuestión es que, y a mí me hace pensar y reflexionar sobre el tema, ahora, según el proceso que Ud. mismo ayer me dijo cuando me llamó por teléfono para comentarme que hoy teníamos el Pleno extraordinario y que íbamos a iniciar un proceso que duraría tres o cuatro meses, ahora se nos abre esa interrogante de tres o cuatro meses en que a mí me preocupa de verdad las garantías que vamos a tener en lo que significa, por un lado, la prestación del servicio, y, por otro lado, las garantías que tengan los trabajadores. Son dos cuestiones que están ahí y que nos hacen dudar de lo que va a ocurrir a partir de ahora.

Sí que tengo que decir que con esta iniciativa conseguimos algo bueno, que es quitar del horizonte de esta ciudad una huelga que no queríamos

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

nadie de aquí a la semana que viene; es decir, que también hay que decir lo positivo y, en ese sentido, creo que nos alegramos todos, incluidos los trabajadores. Una huelga que no era querida absolutamente por nadie. Pero nosotros también tenemos serias dudas de que en el planteamiento que se hace en la moción haya razones suficientes para hacer este expediente, que se nos ha dicho también en la Junta de Portavoces que va a haber razones y documentación suficiente pero que no hemos podido conocer porque esos papeles todavía no estaban. Incluso ayer, en la conversación telefónica, se me dijo que había informes positivos por parte de la Secretaría General e Intervención, y, por lo que he podido comprobar, los informes han terminado siendo un asesoramiento verbal, nada por escrito. Todas estas cuestiones hacen que, después de tantos errores cometidos en dos años, tomar ahora una decisión, donde nos da cierto vértigo volvernos a equivocar, yo creo que habría que poner de manifiesto que esos vértigos se nos producen y que, por lo tanto, pedimos que el proceso que se abre hoy vaya con los garantías suficientes y necesarias para que estemos todos absolutamente tranquilos, incluidos los trabajadores, de que va a haber una prestación del servicio adecuada y que los trabajadores no van a tener ningún tipo de problema.

Pero nos llama la atención también, en los últimos Consejos de Administración que ha habido de la empresa e incluso la posición que Uds. han tenido en Plenos anteriores respecto a toda la problemática que ha habido en torno al tema de Limasa III, nos llama la atención, por lo menos no lo conocemos, que en el pliego de condiciones hay posibilidades, y no solo posibilidades, sino según los artículos que se recogen están entre las potestades del propio Ayuntamiento, en el artículo 14, apartado a), el vigilar y controlar en todo momento la prestación de servicios, etc., etc.; pero luego, en los Consejos de Administración preguntábamos y todo estaba perfecto, no había respuesta por parte del Presidente del Consejo de Administración, porque todo estaba bien y todo funcionaba a la perfección. No conocemos o no tenemos constancia de ningún expediente sancionador por parte del Ayuntamiento a la empresa, que también puede hacerlo, y en el artículo 17 también vemos cómo diariamente el Ayuntamiento ha tenido que tener por parte de la sociedad concesionaria información pormenorizada de la distribución del servicio, de las incidencias ocurridas, etc., que daría a su incumplimiento un cuerpo mucho más fuerte a la hora de abordar este expediente de resolución, que nos tememos que está muy endeble y que, por lo tanto, insisto, nos preocupa bastante.

Nosotros, de verdad, hemos podido ver a lo largo de este período que aquí ha habido un problema muy importante por parte del propio Alcalde y del Presidente del Consejo de Administración de falta de autoridad y de falta de capacidad de negociación con la empresa; y hay una prueba más que evidente de esa falta de autoridad, que se relaciona clarísimamente con ese cese del Gerente de la Empresa que todavía sigue siendo el Gerente en funciones, lleva ya muchos meses; y vemos también cómo por parte del Alcalde, por escrito, se plantea que se cese al Gerente de la empresa y que eso no ha ocurrido; es decir, que al Presidente del Consejo de Administración no se le ha hecho absolutamente ningún caso por estar absolutamente vacío de autoridad. Pero luego, mucho más perplejos nos quedamos el otro día en el Consejo de Administración, cuando vemos que la propia empresa ha elevado un recurso contra el Ayuntamiento; es decir, quien preside un Consejo de Administración permite que haya un recurso contra quien preside este Ayuntamiento, que coincide en la misma persona.

La verdad es que han ocurrido aquí una cantidad de disparates tremendos y aquí hay una responsabilidad muy directa y clara que hay que asumirla

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

políticamente, y es la responsabilidad del papel del Alcalde; del papel en la concesión; del papel en todo el proceso de todas las problemáticas que ha habido; y del papel de ausencia absoluta a la hora de tener capacidad de negociación con la empresa, y, por supuesto, la ausencia de autoridad. Insisto, no conocemos cómo se va a substanciar este expediente; no conocemos si ha habido sanciones o no las ha habido porque en los Consejos de Administración no se nos ha querido informar y parecía que todo iba perfectamente bien. Si no ha habido nada de eso, ¿Uds. están seguros de que vamos por buen camino? Yo, de verdad, lo digo, que a estas alturas creo que si hacemos las cosas tenemos que hacerlas bien y no meternos ahora en un nuevo lío del que no sabemos cómo vamos a salir. Porque claro, a lo mejor a Uds. les merece la pena meterse en el lío por evitar la huelga en Semana Santa de cara a las elecciones, y, después, el que venga que arree. Pero al que venga sí que le interesa saber en qué va a acabar esta historia.

Yo, de verdad, voy a hacer algunas preguntas, y creo que hoy es un momento para preguntarle al Sr. Alcalde por qué la medida que nos trae no se efectuó el verano pasado y así hubiéramos evitado la imagen nefasta y mugrienta que se dio de nuestra ciudad; una ciudad ardiendo, que fue un espectáculo a nivel nacional. Y yo también le preguntaría al Sr. Alcalde por qué ha esperado hasta el último momento, en puertas del inicio de la Semana Santa para tomar esta decisión cuando llevamos ya meses de provocaciones por parte de la empresa, que estaban augurando una huelga y que se venía advirtiendo desde hace mucho tiempo. ¿Por qué desde el anuncio, que se efectuó hace muchos meses, de que se había impuesto un cambio de Gerente en Limasa, ese cambio de Gerente no se ha llevado a cabo y se ha puesto de manifiesto esa falta de autoridad que he manifestado anteriormente por parte del Alcalde?

Lo que sí quiero decir es que bienvenida sea esta propuesta, aunque llegue tarde, como siempre en las decisiones que toma el Sr. Alcalde, que, mientras tanto, los malagueños hemos tenido que soportar el enorme coste económico que ha supuesto el tener esta concesión, un enorme esfuerzo económico que hemos tenido que hacer y la imagen tan fea y tan terrible que ha dado nuestra ciudad; una ciudad sucia y con un mal servicio de recogida de basura. Yo creo que es buen momento para hacer una cura de humildad y que Uds. reconozcan el fracaso de esta concesión, y lo que sí nos parece que en estos momentos es más importante que todo, y que sean Uds. capaces de hacerlo, por favor, es que asegúrense de que jurídicamente esta medida que hoy vamos a aprobar sea la más correcta, que no se nos vuelva a engañar, que no se hagan más chapuzas en relación a este tema, lo mismo que otros que nos tienen tan acostumbrado su equipo municipal, vaya a ser que después del día 25 de mayo nos encontremos aquí con una mala herencia, una herencia no deseada para los malagueños, una herencia que nos puede costar mucho más dinero y darnos muchos más dolores de cabeza de los que hasta ahora han dado. El Partido Socialista les va a dar a Uds. su voto para que Uds. tengan las manos libres a la hora de resolver este problema; lo que sí decimos es que resuélvanlo bien, resuélvanlo de cara a la ciudadanía y a los trabajadores de una vez por todas, resuélvanlo definitivamente y tengan Uds. en cuenta que la responsabilidad que tienen en esta legislatura es hasta el 25 de mayo; piensen Uds. en que la solución no sea una solución transitoria, para pasar la Semana Santa y, luego, ya veremos lo que pasa, sino que sea una solución definitiva porque Málaga la merece.”

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Intervino, nuevamente, la **Sra. España Reina**, contestando a los grupos de la oposición en los siguientes términos: “Me gustaría volver a resaltar, porque parece que no ha quedado claro, que la opción elegida por este equipo de gobierno de la resolución del contrato es la opción más aconsejada desde Secretaría General, desde Asesoría Jurídica y desde Intervención. Se han estudiado diversas alternativas; lógicamente hay otras, como el secuestro, que lleva con ello una indemnización del lucro cesante. Para nosotros, esta resolución del contrato no va a implicar ningún coste para el Ayuntamiento porque lo vamos a basar en incumplimiento. Está claro, Sra. Bustinduy, y ahora iré respondiendo a sus preguntas, que no hay informe jurídico, pero es que el expediente no está endeble, es que el expediente no existe. Traemos una moción para iniciar el expediente de resolución, y en esa moción no está el expediente. Lógicamente, conforme se apruebe esta moción en el Pleno, se dará notificación de la misma a la empresa privada, que tendrá que formular alegaciones; se harán los informes técnicos correspondientes, que se documentarán los incumplimientos; se harán los informes jurídicos correspondientes; y, en el caso de que haya oposición por parte de la empresa, se necesitará o se requerirá el informe del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma. Pero lógicamente Ud. no tiene expediente ahora, ni yo tampoco. Tenemos una moción para iniciar, y lo que estamos aprobando es el inicio, no estamos aprobando ahora ninguna resolución ni ningún expediente; el inicio del expediente. Cuando esté el expediente documentado, lo tendremos todos y lo podremos valorar en su justa medida.

Está claro que, para nosotros, traer una decisión de este tipo no es lo más agradable. A mí me hubiese gustado, como me imagino que a todos los que se encuentran en esta sala, que hubiese llegado a un acuerdo entre trabajadores y empresa y que se hubiese firmado un convenio sin necesidad de intervención, y no ahora sino en todos los convenios colectivos que se han ido negociando desde que se adjudica este contrato.

Y está claro también que esta decisión no llega tarde. Yo no sé si Uds. se acordarán que el Alcalde, hace una semana, la semana pasada, dijo: la empresa tiene de plazo una semana para solucionar el problema; si llega el momento y el lunes, por ayer, este conflicto no está solucionado, el Ayuntamiento intervendrá y tomará la decisión que corresponda. Dicho y hecho. Es decir, nosotros hemos estado estudiando, durante todo el tiempo anterior, qué opciones eran las más adecuadas, y en el momento en que la empresa no ha sabido solucionar o no ha querido solucionar el conflicto, el Alcalde ha cumplido su palabra, ha puesto una decisión que creemos que es una decisión valiente, que me gustaría a mí que en otros municipios donde Uds. gobiernan, si tienen este mismo problema, tomasen la misma decisión, porque es una decisión valiente. Por lo tanto, el Partido Popular está cumpliendo su palabra. A la semana se ha tomado una decisión: la decisión de resolver sin que tenga ningún coste económico para el Ayuntamiento.

Nosotros no vamos haciendo demagogia, no vamos diciendo que vamos a municipalizar; pero si hace falta, se da ese paso. Nosotros no vamos a iniciar una resolución para quitar una huelga; nosotros vamos a quitarnos a tres empresas de en medio que no están dispuestas a darle soluciones al pueblo de Málaga y a este Ayuntamiento. Por lo tanto, no entiendo yo por qué Uds. constantemente están diciendo que esta contrata se le ha dado casi a dedo a los socios privados. Como dice el Sr. Rodríguez en unas declaraciones: “Que son los amigos del Alcalde”. Pues serán los amigos de Ud. también, Sr. Rodríguez, y los amigos de la Sra. Bustinduy, porque en aquellas pequeñas partes donde Uds.

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

gobiernan, y tienen empresas mixtas o concesiones, como por ejemplo Torrox, que Uds. acaban de adjudicar ahora, es verdad que en un porcentaje 50 a 50, pero no me diga Ud. que eso es municipalizar; eso es adjudicar a Fomento; en Torrox, donde gobiernan Izquierda Unida y el Partido Socialista. Por lo tanto, también serán amigos de Uds., ¿No? ¿O es que no es menos cierto que en España existen contadas empresas de limpieza como Fomento, Urbaser, etc.? No entiendo yo entonces por qué tienen que ser amigos de unos y amigos de otros no.

Yo creo que eso ocurre porque Uds. tienen un discurso en la oposición y otro discurso cuando se gobierna. Sin embargo, nosotros tenemos el mismo discurso: el discurso de la honradez, de la seriedad, de la transparencia y de lo mejor para la ciudad de Málaga. Por eso no nos importa en absoluto dar el paso que estamos dando hoy. Nosotros no estamos en manos de las empresas privadas, como se ha dicho; nosotros no vamos a consentir ni una nueva amenaza de huelga, porque la ciudad de Málaga no se lo merece; nosotros tenemos la seriedad, la valentía y la honradez, y la contundencia de no aguantar presión de nadie, llámese Fomento, llámese Urbaser, llámese Sando, llámese Pepito Pérez. Si la empresa, reiteradamente, incumple el servicio y no da el servicio de una forma continuada, y hay sucesivas cuatro huelgas o preavisos de huelga en dos años y no tiene la capacidad de solucionar los conflictos laborales, nosotros vamos a iniciar esta resolución, pero no para evitar la huelga de Semana Santa, no se equivoquen Uds., nosotros no vamos a tapar absolutamente nada, nosotros queremos solucionar el problema en la ciudad de Málaga.

Y quédense tranquilos, Izquierda Unida, Sr. Rodríguez, que llegaremos al final. Y la intervención temporal ahora mismo no la vamos a abordar, pero no quiere decir que, si llegado el momento y hace falta, al igual que se ha adoptado esta decisión de iniciar los trámites de resolución, que es mucho más compleja y más valiente que la de la intervención, también adoptaremos en su momento la intervención si hace falta, al igual que solicitar la prohibición de contratar.

Y con respecto al recurso que la Sra. Bustinduy dice que presentó o que el Partido Socialista ya lo predijo y tal, yo sí quisiera decir que ese recurso está basado en la inadmisibilidad de las ofertas y del procedimiento negociado; con lo cual, de estimarse ese recurso, querría decir que esas ofertas serían admisibles; y si esas ofertas fueran admisibles, se le hubiese adjudicado a una de ellas, no a las tres. Pero da igual, estamos en la misma situación, porque Uds., lo que siempre están hablando es de la municipalización. O sea, que no me digan que el problema se hubiese resuelto o que Uds. ya en su día recurrieron el problema, porque el problema no tiene nada que ver.

En cuanto a las garantías del procedimiento, tengan Uds. muy claro que si nosotros no tuviésemos todas las garantías de que este procedimiento tiene viso de salir adelante, por supuesto que no daríamos este paso tan importante. Ahí está el Secretario General, que en la reunión de Portavoces le ha hecho saber a los mismos que él cree y está convencido de que existen motivos suficientes para dar este paso de inicio de resolución. Habrá que formar el expediente y habrá que llegar a esa resolución, pero de momento ya existen indicios para poder abordar la resolución; por lo tanto, no ponga Ud. tantas dudas y tantas pegas, Sra. Bustinduy. Yo sé que Ud. quiere apoyarnos en esta moción y quiere aprobar el tema. Por lo tanto, no ponga tantas pegas. Nosotros lo tenemos claro.

Luego ya me hace también mucha gracia porque dice que la decisión del Alcalde llega tarde. Yo creo que aquí hay una contradicción. Por un lado, que el

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

expediente es muy endeble y que no hay motivos; y, por otro lado, que llega tarde. No, mire Ud., llega en el momento oportuno. El expediente tiene motivos, pero está claro que hemos tenido que esperar a esta situación para que el expediente tenga los motivos suficientes, como son: un nuevo incumplimiento, una nueva amenaza de huelga, la negativa continua y contundente a aplicar los acuerdos del SERCLA, etc. Es decir, que a lo mejor, en la huelga del año pasado el Secretario nos hubiese dicho que no había una huelga precedente, que no había una serie de motivos y que no era adecuado llevar el procedimiento adelante. Sin embargo, hoy por hoy, podemos decir que tenemos todos los argumentos y motivos suficientes para iniciar este expediente de resolución.

Y, mire Ud., yo no hablaría de fracaso del equipo de gobierno; al contrario. Esto es valentía; esto es decir: mire Ud., yo no estoy en manos de nadie; yo me pongo a la ciudad de Málaga por montera; yo lo único que quiero es que la ciudad de Málaga esté orgullosa de su limpieza, y si para eso hace falta contratar con otras empresas, municipalizar, que sea el Ayuntamiento el que lleve el control y la gestión de esta empresa, “chapeâu”; nosotros lo haremos ahora que tenemos unas elecciones ahí y aunque no hubiese elecciones. Nosotros no vamos en ningún momento para evitar una huelga y porque tengamos unas elecciones. Vamos a hacerlo porque estamos convencidos de que para nosotros la ciudad de Málaga está por encima de todo”.

Seguidamente, dentro del segundo turno de intervenciones, tomó la palabra el **Sr. Rodríguez Bermúdez**, replicando lo siguiente: “Hace tres años, en Semana Santa, (parece que este tema de la basura siempre va ligado a la Semana Santa en Málaga, digo a nivel de Plenos municipales) hablábamos del inicio de lo que iba a ser el negocio del siglo; lógicamente el negocio del siglo para los socios privados. Y hoy podemos decir que se ha convertido en el fiasco del siglo para Málaga y para los malagueños.

Dice la Sra. España de quitarse de en medio a tres empresas; pero esas tres empresas son las que Uds. quisieron que estuvieran aquí. ¡Si son las empresas que Uds. pusieron al frente de Limasa III! ¡Si son las empresas por las que Uds. tanto forzaron la legalidad vigente, para garantizar que se hicieran cargo del 51%! ¡Si son sus empresas, en el sentido más amplio de la palabra, para que no haya malentendidos! (bueno, ya quisieran Uds. que fueran suyas). Pero, desde luego, son sus empresas porque son las que Uds. quisieron que estuvieran al frente de Limasa III.

Mire Ud., a nosotros no nos dé la razón con el tiempo pasado; denos la razón alguna vez cuando el tiempo es el adecuado. Hace un año, cuando la huelga de Limasa y cuando los elementos previos a la huelga, ya planteábamos la municipalización del servicio, la resolución del contrato. Nos dijeron de todo; que éramos, prácticamente, los planificadores de la Unión Soviética, porque planteábamos la resolución del contrato; lo que Uds. hacen ahora un año después, con la pérdida de imagen de la ciudad de Málaga y con la pérdida en la calidad de servicios que se han prestado a la ciudad de Málaga. Planteamos ahora que se intervenga a la empresa de manera cautelar, y Ud. nos dice: no, por ahora no. No nos dé la razón de aquí a un año, Sra. España; denos la razón cuando procede, en el momento oportuno. Y si hoy se acuerda el inicio de un expediente que culminará en la resolución del contrato, lo lógico, lo sensato, Sra. España, Sr. Alcalde, es intervenir temporalmente la empresa para garantizar que el servicio se presta en condiciones adecuadas. Porque ¿no iniciamos un expediente porque planteamos

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

que el servicio no se presta en condiciones adecuadas? Si planteamos eso, si esa es la razón fundamental para iniciar el expediente, ¿vamos a dejar a la ciudad, seis meses, siete meses, ocho meses, lo que dure este expediente, en manos de la empresa a la cual le estamos diciendo (con lo cual estamos de acuerdo nosotros) que no cumple con sus obligaciones, que no limpia Málaga adecuadamente, que no cumple el pliego de adjudicación adecuadamente? ¿No comprende Ud. que eso, como se diría antiguamente, es poner la zorra a guardar las gallinas? Por eso, para darle seriedad y credibilidad al expediente que hoy se inicia y a la propuesta política que Uds. plantean, sería conveniente, en función de lo que establece el artículo 17 del Pliego de Condiciones, donde se establece que el Ayuntamiento, no obstante, podrá acordar la intervención del mismo hasta que desaparezcan las amenazas, etc. Apliquen Uds. el pliego y garanticen que este servicio, durante el tiempo que va a estar en el litigio, se preste en las condiciones adecuadas. Eso es lo que decimos con nuestra propuesta, y eso es lo que defendemos y argumentamos, y creemos que es serio y sensato y que es razonable, y que es justo. Lo que nadie podrá entender es que hoy se apruebe con nuestros votos y con nuestro impulso el iniciar un expediente para resolver un contrato porque no se presta adecuadamente el servicio, pero dejemos que sigan prestando el servicio aquellos a los que estamos diciendo que no cumplen con Málaga, teniendo los instrumentos en nuestras manos para intervenir temporalmente la empresa y para garantizar que ese servicio se preste en condiciones adecuadas.

Nosotros defendemos la municipalización del servicio, y donde hemos gobernado con suficiente fuerza y respaldo, la empresa es municipal; es el caso de Córdoba. Donde gobernamos en minoría, por lo tanto otros gobiernan con más votos que nosotros, lo que sí garantizamos siempre es que la empresa sea pública; es decir, que la mayoría esté en manos del capital público, como es el caso de Torrox. Pero lo que le puedo decir, Sra. España, con claridad, es que yo no he recibido en mi despacho a ningún Presidente de ninguna gran empresa de España para adjudicar ningún proceso de recogida de basura; yo no lo he hecho. Yo no sé si todo el mundo puede hacerlo, ¿verdad, Sra. España, Sr. Alcalde? Yo no lo he hecho. Por lo tanto, eso también lo quisiera plantear con claridad. Donde nosotros tengamos responsabilidad mayoritaria de gobierno, este servicio, que es público, se ejercitará por una empresa pública. Si nuestra responsabilidad no es mayoritaria porque los ciudadanos así no lo consideran, garantizaremos que, en todo caso, la mayoría del capital será pública para que nadie pueda tener prisionera a la ciudad de Málaga, como ha sucedido en estos tres años con este capital privado.

Y acabo con una reflexión, que es importante. Yo decía y mantengo que quiero creer que al equipo de gobierno le impulsa una voluntad decidida de llevar esto hasta el final; que le amparan suficientes argumentos jurídicos y técnicos como para llevar adelante este proceso; que no le van a temblar las piernas en ningún momento y, mucho menos, la voluntad. Pero, mire Ud., Sra. España, la resolución del contrato, cuando Izquierda Unida dice que hay que resolver el contrato, lo decimos ahora y lo hemos dicho antes, lo decimos porque el servicio no se presta en condiciones a los malagueños/as. Esa es la razón fundamental por la que planteamos que se resuelva el contrato, porque el servicio que se presta a los malagueños no es el convenido, el adecuado y aquél por el que nosotros pagamos.

Nosotros pedimos que se resuelva el contrato porque las calles no se baldean en el tiempo y con la periodicidad que establece el Pliego de Condiciones; porque los contenedores ni se cambian, ni se renuevan, ni se desinfectan, ni se limpian en los tiempos que establece el pliego; porque el barrido de las calles no se

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

realiza en los tiempos que se establece en el pliego; porque las calles de Málaga, en definitiva, están más sucias. Por eso es por lo que pedimos la resolución del contrato, fundamentalmente. A eso, añadir la conflictividad laboral; la incapacidad de la empresa en mantener un acuerdo con los trabajadores, de mantener unas relaciones laborales mínimas; de respetar los acuerdos del SERCLA; de respetar los laudos arbitrales. Añádale Ud. a eso todos los elementos que se plantean en su moción, que compartimos. Pero desde Izquierda Unida, la razón fundamental por la que pedimos la resolución es porque el servicio se presta mal; porque pagamos mucho y recibimos un servicio de pésima calidad. Yo no le he escuchado a Ud. decir nada de eso en su intervención; y me preocupa. Y en la moción, de tres folios, solo hay un párrafo en el que hace referencias genéricas a que el servicio se preste mal. Yo quisiera saber, Sra. España, si para el equipo de gobierno, el servicio de recogida de basura, de limpieza de la ciudad, se ha prestado en las condiciones adecuadas; o, dicho de otra forma: ¿Si no hubiera habido huelga, Uds. estarían planteando la resolución del contrato? Si no hubiera habido amenaza de huelga o si no se hubieran roto las negociaciones por parte de la empresa, ¿Uds. habrían planteado la resolución del contrato? Porque el fondo es que la empresa no cumple, desde nuestro punto de vista, con la ciudad, con el pliego de condiciones, con sus compromisos; no cumple con aquello por lo que cobra. Ese es el fondo del asunto para nosotros. Pero Ud., en su intervención, no le he escuchado decir ni una sola palabra en relación a este asunto. En la moción, de cinco folios, solo hace referencia en un párrafo de unos seis renglones a incumplimientos genéricos de la empresa. Yo quiero saber si la voluntad del equipo de gobierno, que es quien al final va a instruir este expediente, por lo menos en el tiempo que le quede de equipo de gobierno; si la voluntad del equipo de gobierno va en el sentido expreso y si reconoce expresamente que el servicio que se presta es de pésima calidad. Porque, si no, esa voluntad inicial que yo les reconocía y quería reconocerles de que querían llevar esto a buen término, de que no se trataba solo de salvar una huelga, de salvar unas elecciones municipales que están a la vuelta de la esquina, esa voluntad aparecería un poco resquebrajada. En cualquier caso, reafirmo la posición de nuestro grupo: planteamos lo que hemos dicho anteriormente de la intervención municipal; de que se traslade al Ministerio de Economía este expediente igualmente para que adopte las conclusiones que en el marco de la Ley de Contratos del Estado se establece; manifestamos que el compromiso con los trabajadores tiene que ser firme de este Ayuntamiento y tiene que ser expreso, para no seguir mareándolo, para no seguir jugando al ratón y al gato con ellos, que siempre son la parte más débil de la cadena, y que esos compromisos sean serios y firmes; que las relaciones laborales se normalicen en Málaga, en el ámbito de Limasa. Es un objetivo fundamental que estoy convencido que los sindicatos son los primeros en exigir y demandar, y que los ciudadanos de Málaga les acompañen en esa exigencia. Y acabo queriendo creer de nuevo en la voluntad última que le lleva al equipo de gobierno a traer esta propuesta que no es otra que llegar hasta las últimas consecuencias, en todos sus ámbitos, en el ámbito jurídico y en el ámbito político. Con otro elemento, ¿qué sucedería, Sra. España...? Supongo que eso se habrá visto también y se estará analizando, porque si la empresa ha realizado certificaciones por servicios que no ha realizado, supongo que en el expediente también habrá que valorar igualmente esa situación; porque si en el pliego se establecía una serie de servicios que la empresa tenía que realizar, si la empresa ha realizado las certificaciones correspondientes como si esos servicios se hubiesen realizado y no los ha realizado, habría cobrado un dinero que no procede, y, por lo tanto, se derivarían de ahí también las conclusiones jurídicas,

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

políticas, que en su momento se determinen. Yo les animo a que sigan en la dirección que hemos planteado; que nos den la razón alguna vez antes de que sea demasiado tarde, que no nos la den a destiempo, cuando el daño está hecho y el mal está realizado y, en cualquier caso, hoy, lógicamente, vamos a apoyar esta Moción porque es la Moción que nosotros hemos planteado desde hace tres años prácticamente, desde que se municipalizó el servicio”.

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sra. Bustinduy Barrero**, realizó su segunda intervención en los siguientes términos: “Sra. España, nosotros insistimos en que vamos a apoyar la Moción, pero permítanos que le hagamos saber cuáles son nuestras preocupaciones y que le digamos que esta Moción no es ni más ni menos que el reconocimiento a un error cometido que han pagado la ciudad y los ciudadanos; un error que se inició hace dos años exactamente; si no recuerdo mal fue el día 10 de abril, esas consecuencias de Martes Santo que ya hemos dicho muchas veces, esta vez nos hemos adelantado una semana justo al Martes Santo.

Ud. dice que no tiene papeles porque se inicia un expediente. Pero Ud. tendrá papeles para conformar ese expediente; argumentos para conformar ese expediente. ¿O ese expediente nace por generación espontánea, Sra. España? ¿Ud. no tiene nada que conforme el expediente? Entonces, ¿qué es lo que estamos haciendo aquí? Se supone que además de las razones y motivos que Ud. dice que se refieren solo a lo que es la conflictividad laboral y no a otras cuestiones, que insisto, insisto, están ahí: las actas de los Consejos de Administración; que Uds. han estado callados; que el Presidente del Consejo de Administración, en los dos que yo he acudido ha estado pintando dibujitos en un papel, mientras que nosotros hemos estado peleando con la empresa exigiéndole el cumplimiento de lo que estaba establecido; y Uds. han estado pasando absolutamente de todo, y diciendo amén a lo que decía la empresa, y permitiendo que la empresa pelease con nosotros, que éramos los únicos que pedíamos la palabra, la oposición. Y eso ha ocurrido, y ahí están las actas de los Consejos de Administración. Y cuando Ud. se tenga que enfrentar a la dura realidad, cuando la empresa quiera poner sobre el tapete que no ha habido ningún problema, Uds. se van a ver celestes para demostrar que los ha habido, porque aquí, quien únicamente le ha plantado cara a la empresa han sido los trabajadores y la oposición en el Consejo de Administración; Uds., calladitos. Y eso es una realidad. Por eso digo, me preocupa. ¿Hay papeles o no hay papeles? Los servicios, como decía Rafael Rodríguez, ¿se han prestado como venía en el pliego? ¿se han estado prestando?, que lo hemos preguntado en el Consejo de Administración y no se ha respondido; qué es lo que ha estado pasando durante estos dos años.

Reconozcan sus errores, porque ahora venimos y le damos la solución; solución que no definitiva, ya veremos; veremos a ver la herencia que se queda para la próxima legislatura; el que pueda que la recoja y le dé la solución. Claro, eso es lo que está ocurriendo. Si no hay papeles, se supone que tendrá que haber un calendario. Tendrán que establecer ese calendario, que se nos ha dicho que diez días para que la empresa, tal... a ver en qué tiempo nos vamos a montar. Entonces Uds. dicen que no se llega tarde. No se llega tarde para Uds., porque habéis llegado a tiempo de salvar una huelga que es lo único que os importaba de cara a las elecciones, pero se llega tarde para la ciudad, Sra. España. ¿Que no ha habido razones suficientes? Las ha habido antes; hubo razones muy graves y muy potentes en el verano del año pasado. Desde que se hizo la concesión, Sra. España,

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

hace solo dos años, a los pocos meses tuvimos una huelga durísima, en la Feria. Y a partir de ahí hemos ido de flor en flor; de problema en problema; de ninguneo por parte de la empresa a esta Corporación y a su Presidente, al Alcalde. Y el Alcalde no ha sabido tener autoridad con esta empresa.. Y Uds., además, han estado escondiendo todos esos problemas, y ahora nos encontramos con que hay que tomar una medida drástica que nosotros, insistimos, vamos a apoyar, pero que queremos garantías de que esa medida va a resolver el problema definitivamente, y garantías de que el servicio se va a prestar bien, y garantía de que los trabajadores van a tener lo que les pertenece. Queremos esas garantías y creemos que estamos en la obligación moral y política de decirlo y ponerlo de manifiesto.

Ud. hace alusión permanentemente a los tiempos de..., a otros momentos. Yo, lo que digo es que Uds. están en estos momentos gobernando y tienen que dar respuesta desde su responsabilidad. Pero, dicho esto, les voy a decir que en el año 79, al mínimo problema que hubo, se municipalizó el servicio, y en 17 años que ha habido de concesión a una empresa, sólo ha habido un conflicto laboral; esa es la gran diferencia: que en dos años llevan Uds. un gran récord de conflictividad laboral y de falta de autoridad total y absoluta por parte del Alcalde de la ciudad en esa empresa siendo Presidente del Consejo de Administración. Y ahora llegan Uds. y dan la solución; pero, ¿y el tiempo perdido y el dinero gastado? ¿Y la imagen que ha dejado nuestra ciudad? Porque parece que Uds. van a intervenir solo por el conflicto laboral, pero ¿a Uds. no les ha importado que una de las preocupaciones principales que manifiestan los ciudadanos de Málaga, los malagueños y malagueñas, es la suciedad de las calles de Málaga, es la suciedad que hay en esta ciudad? ¿Qué ha hecho Ud. con su escoba de oro, Sra. España?

De verdad, insisto: reconozcan los errores, sean un poquito humildes y miren los tiempos y miren, en su responsabilidad de gobierno, a las necesidades que tienen esta ciudad y los ciudadanos; dejen ya de mirarse su ombligo, de mirar su interés partidario de cara a las elecciones y den las soluciones que hay que darle a esta ciudad y a este problema. Es lo único que creemos que nosotros tenemos que decir. Insisto: vamos a apoyar la Moción y, desde luego, esperamos que esta Moción se conduzca como debe conducirse y no nos dé más dolores y más quebraderos de cabeza de los que ya nos lleva dado los distintos episodios que se han producido desde el inicio y la aprobación de Limasa III.”

Para finalizar el debate del asunto, intervino la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, **D<sup>a</sup> Carolina España Reina**, la cual expresó lo siguiente: “Decirle al Sr. Rodríguez que su intervención nos viene muy bien para el expediente, y lo vamos a archivar y formará para del expediente. Pero me da la sensación de que Uds. dicen que aprueban las medidas que va a adoptar el Ayuntamiento, pero en sus intervenciones se deduce que parece que no quieren que llevemos a cabo esta fórmula que se ha adoptado por parte del equipo de gobierno. Me hace muchísima gracia cuando vuelve a hablar otra vez el Sr. Rodríguez de “nuestras empresas”; y vuelvo a repetir: serán las nuestras, las suyas y de los equipos que gobiernan que tienen empresas mixtas o concesiones privadas. Porque, le vuelvo a repetir, estas son las empresas que existen en España de servicios de limpieza, y Ud. la tiene en Torrox con Fomento, que es en una coalición de gobierno con el Partido Socialista. Por lo tanto, si son nuestras empresas y nuestros amigos, serán los suyos también. O son los de todos o no son los de ninguno, porque son los que existe en España. Vamos a dejar claro eso y no vamos a engañar más a la gente.

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Y sí me gustaría que, Sr. Rodríguez, se leyera la Moción en la página 4, el último párrafo, porque Ud. siempre dice que nosotros nos basamos en la conflictividad, en la amenaza de huelga que hay; y está muy claro ahí que, aparte de la incapacidad de los socios privados para solucionar los sucesivos conflictos o convenios colectivos, ahí viene muy claro que dice: “Pero prescindiendo de esa actitud frente a este Ayuntamiento que hace inviable la continuación del contrato, existen datos objetivos y documentados en la prestación del servicio que han sido denunciados por vecinos y asociaciones ciudadanas, empresariales, los propios trabajadores de la empresa, etc.”. O sea, que no me diga Ud. que es que nosotros no hablamos de esos incumplimientos. Yo no le hablo de pésima calidad, yo le hablo de incumplimiento y sobre todo de no cumplir de forma continua y regular el servicio, como viene establecido en el pliego. Pero sí viene muy claramente en la moción que Ud. dice que no ha visto en seis páginas de la moción no ha visto nada de ese incumplimiento, viene un párrafo bastante clarito al final de la página cuatro.

Y luego, la Sra. Bustinduy, unas veces parece que está de acuerdo y otras parece que no. A veces yo, desde este sillón, me ha dado la sensación de que Ud. está de acuerdo con la empresa, porque parece como que no quiere. Yo digo, a lo mejor es que son sus amigos, porque es que no quiere. Que nosotros estamos calladitos, Sra. Bustinduy. Ud. es verdad que habla mucho, pero luego los que actuamos somos nosotros que somos los que gobernamos, y, como Ud. comprenderá, tomar la decisión de iniciar un expediente de resolución no es estar calladito, no es estar cruzados de brazos. Ud. habla de falta de autoridad. ¡Iniciar un expediente de resolución de estas tres empresas es falta de autoridad! ¡Pero si eso es todo lo contrario! ¿Pero eso quién se lo va a creer? Si eso es todo lo contrario. Si es que el Sr. Alcalde ha dicho: autoridad, y tiramos para adelante, con el asesoramiento de Secretaría y de Intervención.

Yo creo que nosotros vamos a adoptar una decisión, que la ciudadanía está con todos nosotros; la ciudadanía quiere soluciones, yo entiendo que os haga gracia porque llevo toda la razón del mundo; el Partido Popular no tiene amigos, lo que tiene es malagueños, muchos malagueños, decenas de miles de malagueños que nos votaron hace cuatro años y que nos votarán el 25 de mayo.”

Seguidamente, y antes de iniciar la votación, el **Sr. Rodríguez Bermúdez** tomó la palabra para recordar que había formulado una enmienda in voce en relación a la intervención de la Empresa.

El **Sr. Alcalde** señaló que la enmienda debía admitirse por el Grupo proponente, pero que la postura de la Delegada de Medio Ambiente había sido clara en este sentido, poniendo de manifiesto que dicha intervención no era necesaria ni oportuna en estos momentos.

Respecto a la votación de la enmienda señaló que no procedía, ya que se trataba de una Moción cerrada en la que no cabía plantear una enmienda.

El **Sr. Rodríguez Bermúdez** insistió en la conveniencia de la propuesta de su Grupo como complemento a la Moción del equipo de gobierno. Añadió que a partir de ahí el Alcalde tenía la responsabilidad de dirigir el debate, pero que esta propuesta complementaria le daría más solidez, al tiempo que claridad y tranquilidad a los trabajadores y al pueblo de Málaga en relación al futuro.

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Finalmente, el **Alcalde-Presidente** señaló que ahora lo que había era una fundamentación y un inicio de expediente para la resolución del contrato, y que la postura del equipo de gobierno había quedado clara en el sentido de que lo propuesto por el Grupo de Izquierda Unida en estos momentos no era necesario ni oportuno, y por tanto, entendía que no procedía la votación de la enmienda.

**VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE,

Francisco de la Torre Prados

Federico Romero Hernández.